



SELLO 4º  
40. MRS

ANO DE  
1835

no fuese muy dilatada) puede exponerse a fin de abar-  
 carar el gasto q. se efectuara en el pago de la facultad  
 p. q. se una con la vecindad al q. entrase en la  
 contrata de la citada vecindad, y lo q. se de opi-  
 nion de la Comision se debe en certificacion la enun-  
 ciada presentada a la aprobacion del Sr. Gov. Civil  
 de la Prov. y q. obtenida se procedera en seguida  
 a la subasta y demas diligencias q. en la misma par-  
 tida se indican; acordada. No con certificacion de  
 las anteasdas, informes y pareceres acaudados se  
 do cuenta al Sr. Gov. Civil de la Prov. de el lla-  
 mo, para si tiene a bien aprobar el proyecto que  
 se propone, p. en este caso deviene a efecto

De lo cual acordó este Ayuntamiento por ante sus Srs. Alcaldes  
 mayores de que damos fe = ante mi = parte de la = Luis = Alvarado =  
 vicario ultimo = vale =

*Luis Alvarado*  
*[Signature]*

*Concepcion*  
*[Signature]*  
*Man Alvarado*  
*[Signature]*

Seccion de Ayunt. y admn. { En la Ciudad de Quito, y  
 mayores contribuyentes { Ayuntamiento de ella a 20 de Mayo

